

Cumpla quanto en la misma se con-
tiene, dando a este fin quantas Ordenes
y providencias sean convenientes, y que
puesse testimonio en el libro Capitulax
se me de a mi la original, con el de tu
acuerdo para guarda del derecho de mi
principal, y hacer de uno y otro el uso
que a este le sea conveniente, y correspon-
da en Justicia que pido. Ha. y Juroz
Fabian Rompio, y Roddo = Lic. Orreto

Auto.

Por presentada con la copia de poder que esta par-
te exiue, y Real provision de S. M. y de
nory del Real y Supremo Consejo de Castilla
con que Requiere; la que visto por su señoria
dixo: que dandose, como se daba por Requie-
rido Conella, devia mandar y mando se
guarde Cumpla y Exeute en todo y por to-
do segun y como se preciene y manda; as
que para que el Ayuntamiento de esta

